

zada la fase de prácticas que se preveía en el apartado 10 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 12 de dicha Orden, tiene a bien disponer:

1.º Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición al opositor nombrado funcionario interino en prácticas por Orden de 28 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que no fue calificado en su momento en la fase de prácticas por tener aplazamiento legal para su realización:

«Matemáticas». Turno libre.

Alvarez Arias, José Ernesto. NRP: I47EC800317.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el opositor declarado aprobado en el apartado anterior presente los documentos enumerados en el apartado 12 de la Orden de convocatoria.

3.º Caso de no presentar la documentación exigida o enviarla fuera del plazo reglamentariamente establecido será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ADMINISTRACION LOCAL

10411 RESOLUCION de 2 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Elche, referente a la oposición para cubrir dos plazas de Aparejador o Arquitecto técnico.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Aparejador o Arquitecto técnico, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de marzo, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo.—Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación según la relación provisional de aspirantes, ha correspondido el número 1 a don Manuel Rosales y Moreno, y el número 41 a don Roberto Rodríguez Valenzuela.

Tercero.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Pastor Castell. Suplente: Don Francisco Millán Muñoz.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local: Don Patricio Saura Mendoza. Suplente: Don Antonio Fernández Castro.

Por el Profesorado Oficial: Don Arturo Martínez Boquera. Suplente: Don Enrique Martínez García.

Por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: Don Carlos Alcaraz Soler. Suplente: Don Leopoldo Bernia Pardo.

La Arquitecto municipal, doña Pilar Amorós Pérez.

Secretario: El de la Corporación, don Lucas Alcón Zaragoza. Suplente: Don Francisco Prats Bernat, Oficial Mayor.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 4 de junio, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Elche, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—2.870-A.

10412 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos, se nombra el Tribunal calificador del concurso y se señala fecha para la calificación del mismo.

La Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial de Avila a vista de la instancia presentada para tomar parte en el concurso convocado para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación y

de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen dicho concurso, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos:

Admitidos

Don Rafael Herrero Pulido.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan presentar reclamación, elevándose a definitiva dicha lista automáticamente una vez transcurrido dicho plazo en el caso de que no se presentaran.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Bustillo de Partearroyo, Vicepresidente de la excelentísima Diputación por delegación del ilustrísimo señor Presidente.

Vocales:

Don José Luis Muñoz del Castillo, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Manuel González Sánchez.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Doña Teresa Sánchez Sánchez.

Don Juan Gregorio Llamas García, Abogado del Estado.

Suplente: Don José López Jiménez.

Don Mariano Mata Tierz, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Don José Antonio Familiar Sánchez, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don Arturo Familiar Sánchez, Oficial Mayor Letrado de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 6.º, apartado segundo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes puedan recusar, si procede, a los miembros del Tribunal.

En caso de ausencia de reclamaciones el Tribunal calificador del concurso se reunirá el día 2 de junio, a las once horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, 4.

Avila, 4 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario general.—2.871-A.

10413 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado del Protocolo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 99, del día 2 de los corrientes, publica la relación nominal de miembros del Tribunal juzgador de dicho concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 18 de diciembre del pasado año.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles recusaciones, conforme al artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La Coruña, 4 de mayo de 1981.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—2.415-2.

10414 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Burriana, referente a la oposición para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición, de tres plazas de Guardia de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burriana, se hace público:

1.º Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de abril último.

2.º El Tribunal calificador se halla integrado:

Presidente: El Alcalde don Juan Canós Safont, y suplente, don Manuel Tarancón Fandos.

Vocales:

Don Pedro García Rabasa, en representación del profesorado oficial, y suplente, don Angel Mirete Pina.

Don Martín Flores Zamora, como Jefe de la Policía Municipal de la ciudad, y suplente, el Cabo don Manuel Cátedra Díaz.

Don Rafael Vicente Queralt, en representación de la Dirección General de la Administración Local, y suplente, don Salvador Bataller Castelló.

Don Juan Bautista Pons Fábregat, en representación de la Jefatura de Tráfico, y suplente, don Ginés A. Alarcos Pérez.

Actuando de Secretario del Tribunal el de la Corporación, don Salvador Cepeda Martínez.

3.º El orden de actuación de los opositores durante el sorteo, celebrado al efecto, es el siguiente:

- 1.º D. Agustín López Martín.
- 2.º D. Rafael Ribes Ventura.
- 3.º D. José Gallardo Martín.
- 4.º D. Manuel Gallardo Martín.
- 5.º D. Ramón Verdegal Musoles.

- 6.º D. Lorenzo Parra Lucha.
- 7.º D. César Vicente Castro.
- 8.º D. Miguel González Valbuena.
- 9.º D. Francisco Buchardó Musoles.
10. D. Angel Hernández Lucha.
11. D. Vicente Palanques Nebot.

4.º El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las nueve horas del día 29 del actual mes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos procedentes.

Burriana, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde.—2.874-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10415 *ORDEN de 26 de marzo de 1981 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 623 del año 1980, interpuesto por don Juan Parra Díaz.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 623 del año 1980, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada por don Juan Parra Díaz contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Oficial de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Oficial, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 13 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Parra Díaz contra la denegación tácita de la reclamación formulada ante el Subsecretario del Ministerio de Justicia, anulándose, por no ser conforme a derecho, el acto presunto impugnado, reconociéndose en su lugar el derecho que asiste al funcionario recurrente a percibir durante el año mil novecientos setenta y ocho los trienios que tiene reconocidos a razón de mil seiscientas pesetas mensuales, y en el año mil novecientos setenta y nueve a mil novecientas setenta y seis pesetas mensuales, lo que conlleva que la Administración debe abonarle las diferencias entre lo percibido por este concepto, durante los dos años citados, y lo que realmente le corresponde, con arreglo a la cuantía fijada anteriormente; todo ello sin hacer mención especial de las costas»

Una vez firme esta sentencia con certificación literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos (firmada y rubricada).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

10416 *ORDEN de 28 de marzo de 1981 por la que se concede la libertad condicional a 15 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Juan Antonio Carmona Gallardo, César Iglesias Moral y Jesús Rincón Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Badajoz: Carlos Izquierdo Bas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José Suge Pinart.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Leonor San Juan Villaumbrales.

De Centro Penitenciario de Cumplimiento de Córdoba: Rafael Espinoza Cuenca.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Angel Canales Méndez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Luis Tirado García.

Del Centro Penitenciario de Detención de Las Palmas de Gran Canaria: Rubén Rodríguez Rojas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Genesos Teijeiro Bustos.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Margarita Ermelín de Matellanes Rial y María Jesús Ramírez Carrizo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Luis Jiménez Jiménez y Ezequiel Jesús Molina Peña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

10417 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por doña Luisa Coppel Gerlach contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 14 de los de Madrid a inscribir una instancia.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por doña Luisa Coppel Gerlach contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 14 de los de Madrid a inscribir una instancia, pendiente en este Centro en virtud de apelación de la recurrente;

Resultando que por doña Luisa de la Colina Coppel, en nombre y representación de su madre, doña Luisa Coppel Gerlach, se presentó en el Registro de la Propiedad una instancia en la que se relataban los siguientes hechos: Doña Ana Coppel Gerlach falleció el día 15 de marzo de 1978, bajo testamento ológrafo otorgado el día 18 de marzo de 1974, acompañándose copia del acta de protocolización autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero el día 20 de julio de 1979; que en dicho testamento se dispone que «Dejo a mis hermanos Luis y Luisa todos mis bienes para que ellos a su vez se lo dejen a sus hijas Luisa y Rosario»; que don Luis Coppel Gerlach, hermano de la testadora, falleció el día 18 de diciembre de 1974, por lo que la única y universal heredera de doña Ana Coppel Gerlach es doña Luisa Coppel Gerlach; que, de conformidad con los artículos 14 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, solicitaba la inscripción de una finca urbana a nombre de la hermana de la testadora;

Resultando que la anterior instancia fue calificada con la siguiente nota: «Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, se deniega la inscripción del precedente documento, por el defecto insubsanable de ser la instancia improcedente, por no tratarse de supuesto de heredero único, al amparo del artículo 82 del Reglamento Hipotecario, sino estimarse la existencia de varias personas llamadas a la sucesión, en concepto de herederos y sustitutos, y ser necesaria, por tanto, escritura de partición entre todos los interesados. Madrid, a 21 de junio de 1980»;

Resultando que doña Luisa Coppel Gerlach interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación y alegó: Que de la disposición testamentaria se deducen dos grupos de llamamientos, el primero viene constituido por Luis y Luisa, hermanos de la testadora, quienes son sus herederos instituidos en testamento, debiendo adquirir los bienes para que ellos a su vez se lo dejen a sus hijas Luisa y Rosario; que el segundo grupo está constituido por Rosario (hija del premuerto Luis) y Luisa (hija de la sobreviviente Luisa), cuya vocación hereditaria no